

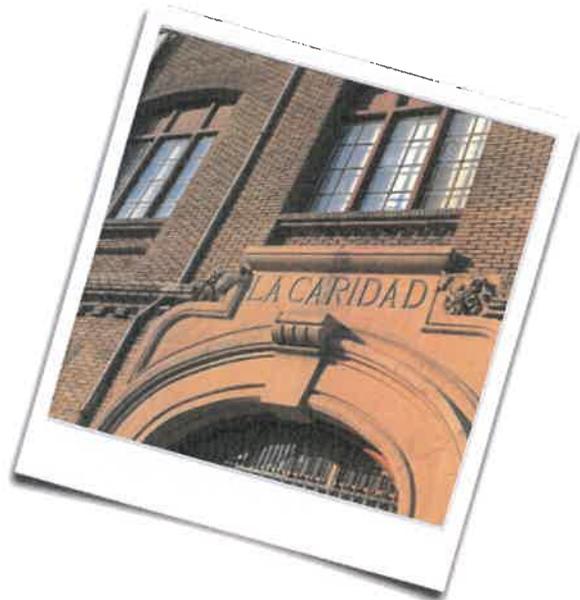
**CONTROL DE EDICIONES**

<b>EDICIÓN</b>	<b>MOTIVO</b>	<b>FECHA</b>
01	EDICIÓN INICIAL	29-11-2010
02	Actualización del código conforme a la Ley de Igualdad + Añadir en gestión de Interés el punto 4.	29-06-2016
03	Actualización del documento conforme al formato establecido en Sistema de Calidad	16-11-2016
04	Actualización en el apartado 6 – Añadir logotipo del Programa Activada, revisión cambio de fechas.	22-03-2018
05	Añadimos en el punto 5. Relaciones con los Proveedores – Criterios de selección	05-02-2019
06	Diseño y Actualización del Código Ético, adaptándolo a las distintas leyes y normativas vigentes, así como, mejorando su redacción y actualización de datos, en los puntos: Historia, Misión, Nuestros valores, Nuestros servicios, Relaciones con el Personal, Relaciones con usuarios, familiares, Administración y Clientes, Relaciones con los Voluntarios, Relaciones con la Sociedad, Relaciones con otras Entidades, Obligaciones Personales, Atenciones y Regalos. Y añadimos los puntos: Respeto y discriminación, Respeto al ámbito privado y Uso y difusión de la información.	19-08-2022
07	Actualización Nuestros Valores, Misión y desaparece Activada.	24-08-2023
08	Actualización: Datos de la entidad, Historia de la fundación, denominación áreas de actuación en el apartado de Misión, Nuestros Servicios, relaciones con el personal, con entidades de similar finalidad, con otras Entidades públicas y privadas y gestión de intereses,	24-04-2025



# CÓDIGO ÉTICO

# FUNDACIÓN LA CARIDAD



# INDICE

¿Por qué un Código Ético?.....	4
Datos de la entidad.....	5
Historia de la Fundación .....	7
Misión .....	8
Nuestros Valores .....	9
Nuestros Servicios .....	10
Relaciones con el Personal .....	15
Relaciones con usuarios y familiares, administraciones y clientes .....	17
Relaciones con Voluntarios .....	19
Relaciones con la Sociedad.....	20
Relaciones con Proveedores.....	21
Relaciones con las entidades de similar finalidad .....	00
Relaciones con otras entidades.....	23
Cumplimiento de Legalidad.....	25
Transparencia financiera .....	26
Obligaciones Personales.....	00
Gestión de Archivos.....	00
Recaudación de Fondos.....	30
Atenciones y Regalos.....	31
Gestión de Intereses.....	32
Respeto y discriminación.....	33
Respeto al ámbito privado .....	34
Uso y difusión de la información .....	35

# ¿Por qué un Código Ético?

Un código ético es una declaración voluntaria, con carácter normativo, sobre los estándares de conducta y de relación profesional que la organización mantiene con sus grupos de interés, con el fin de facilitar la puesta en práctica de sus valores. Implica la asunción de actitudes, compromisos y responsabilidades más allá de lo que marca la legislación y los diversos sistemas de regulación.

Los grupos de interés son todos aquellos colectivos que tienen un interés legítimo en la organización: trabajadores, usuarios, familiares, patronos, voluntarios, administración, proveedores, sociedad, ... Todos estos grupos aportan algo a Fundación La Caridad y tienen el derecho de obtener un trato justo a cambio.

El código ético de Fundación La Caridad enuncia valores y principios de la fundación. El código se aplica a todas las personas que tienen cualquier tipo de responsabilidad en la tarea de mejorar la calidad de vida de las personas atendidas y de sus familias, independientemente de su papel, lugar de desempeño o personas a las que sirvan.

La calidad en la gestión incluye una conducta leal y ética de cada uno de nosotros, desde los miembros del patronato y de los equipos de dirección hasta cada empleado en particular. Este código ético proporciona una guía para el conocimiento y adhesión a nuestros valores, constituyendo los cimientos para todas las actividades de Fundación La Caridad.

# Datos de la entidad

<b>Denominación social:</b>	FUNDACIÓN LA CARIDAD
<b>Forma jurídica:</b>	Fundación
<b>Dirección:</b>	C/ Segismundo Moret, 4 – 50001 Zaragoza
<b>Teléfono:</b>	976.22.48.34 o 976.22.88.91
<b>Fax:</b>	976.22.88.42
<b>E-mail:</b>	fundacion@lacaridad.org
<b>Página web:</b>	www.lacaridad.org
<b>Registro de Fundación:</b>	Nº 81 – Protectorado de Fundación del Gobierno de Aragón
<b>Registro de Licitadores</b>	Nº 01488 – Gobierno de Aragón
<b>Registro de Entidades de Acción Social</b>	Nº 1406 – Gobierno de Aragón
<b>Registro de Entidades Ciudadanas</b>	Nº 2066 – Ayuntamiento de Zaragoza
<b>Registro General de Ficheros de Protección de Datos</b>	Nº 2141420357 – Agencia Española de Protección de Datos
<b>Registro de Plan de Igualdad</b>	Nº 50100121112019 – Gobierno de Aragón - Departamento de Economía Planificación y Empleo - Subdirección Provincial de Trabajo
<b>Registro público de empresas adheridas gestionado por la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición</b>	Nº 4841 – Gobierno de Aragón – Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales – Junta Arbitral de Consumo Aragón
<b>Declaración de Interés Público Municipal</b>	Nº 533675/20 – Ayuntamiento de Zaragoza
<b>NIMA – Identificación Medio Ambiental</b>	Nº 5000013044 – Ministerio de Medio Ambiente

<b>Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligros</b>	Nº AR7PP9385 – Gobierno de Aragón
<b>Registro de Entidades, Servicios y Establecimientos de Acción Social - SERCOPE</b>	Nº 291 – Gobierno de Aragón – Departamento de Salud – dirección General de Planificación y Aseguramiento
<b>Registro de Establecimientos de Comidas Preparadas</b>	Nº Z-CP-500000864 – Gobierno de Aragón – Departamento de salud – Servicio de Salud Pública
<b>Registro de Entidades - Declaración de Interés Ciudadano</b>	Expte. Nº 1224149/17, Entidad 2066 – Ayuntamiento de Zaragoza Junta Municipal
<b>Registro público de empresas adheridas gestionado por la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición</b>	Nº 4.841 - Gobierno de Aragón - Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales - Junta Arbitral de Consumo Aragón
<b>Declaración de Interés Público Municipal</b>	Nº 533675/20, Ayuntamiento de Zaragoza, Junta Municipal
<b>Adhesión a la Red Aragonesa de Empresas Saludables – RAES</b>	BOA 09-08-2024, Gobierno de Aragón, Dirección General de Salud Pública y Dirección de Trabajo.
<b>Sello RSA – Responsabilidad Social Corporativa</b>	Desde 2017, última renovación RSA 2025, Gobierno de Aragón – Departamento de Economía, Empleo e Industria – Instituto Aragonés de Fomento.

# Historia de la fundación

**En 1.898:** La Caridad nace como una asociación impulsada desde el Ayuntamiento de Zaragoza, con el objetivo de facilitar el acceso a la alimentación cotidiana y a la educación a los más desfavorecidos.

**En 1.908:** Tras la Exposición Hispano-Francesa se ceden los tres pabellones destinados a la Escuela de Bellas Artes, el Museo Provincial y a La Caridad, donde actualmente continuamos.



**Entre los años 1990-1999:** La Asociación ante la transformación y las necesidades que se plantean en nuestra ciudad de Zaragoza, crea algunos servicios, como el Centro de Día “Los Sitios”, como el S.A.D. (Servicio de Ayuda a Domicilio), ..., y continúa ampliando y mejorando otros, como la Guardería Infantil “Cantinela” y el Centro Escolar “Cantín y Gamboa”.

**En 2.000:** Ante la Ley 52/2000 de Fundaciones, la Asociación Benéfica Particular “La Caridad” se transforma en Fundación La Caridad.

**Entre los años 2001 y 2010:** La Fundación ha sufrido una transformación profunda, adquiriendo experiencia, conocimientos y una profesionalización en todos sus servicios.

**Desde el año 2015:** la Fundación, en cumplimiento de las leyes actuales, se encuentra en proceso de actualización de documentos legales, de desarrollo de planes, protocolos de actuación y otros. Todos tienen como fin la transparencia y la mejora de calidad de los servicios que continuamos prestado día a día.

**Tras la pandemia por COVID19,** Fundación La Caridad se ha ido adaptando a las nuevas normativas, innovando en sus servicios e investigando en nuevos procesos de atención para los colectivos que atiende diariamente.

Continuaremos avanzando en el cumplimiento de nuestros objetivos principales del Plan Estratégico 2021-2026 de esta institución, dónde en el año 2023 se celebraron distintos actos: exposiciones, celebraciones, eventos, etc. por nuestro 125 aniversario.

**En el año 2024** seguimos creciendo en servicios, beneficiarios, trabajadores, voluntarios y alumnado en prácticas y las estructuras que antes funcionaban necesitan de un cambio que afecta principalmente a las responsabilidades horizontales de FLC.

El Tercer Sector de Acción Social también va cambiando en la forma de atender las demandas de las personas, e igualmente, las políticas sociales nos van marcando un camino para conseguir el mayor impacto en nuestras intervenciones, lo que requiere que estemos actualizados y concienciados con la innovación y abiertos a nuevos retos.



# Misión

En Fundación La Caridad trabajamos por y para los colectivos más desfavorecidos de la ciudad de Zaragoza, en las áreas de:

**Infancia, juventud y familias**

**Mayores, soledad y colectivos con falta de autonomía**

**Salud mental y sinhogarismo.**

Nuestra finalidad es la realización, de forma directa o concertada, de programas que faciliten el pleno desarrollo social de las personas y de los grupos con dificultades, para su plena integración social, a través de actividades de asistencia, educación, prevención, rehabilitación, reinserción, integración sociolaboral y formación.

Nuestro trabajo diario va destinado a la consecución de:

- La asistencia, rehabilitación, reinserción, educación, integración de los colectivos de: infancia, juventud, familias, salud mental y sinhogarismo, mayores, soledad y otros colectivos con falta de autonomía.
- La prevención de las circunstancias que originan la marginación.
- Información y asesoramiento.
- Programas específicos, en cada una de las áreas que atendemos.
- Colaboración con otras entidades públicas y privadas.
- Innovación e investigación, en cada una de las áreas que atendemos.

# Nuestros valores

**PROFESIONALIDAD:** Nuestro equipo humano está formado por personas al servicio de personas. Profesionales que sienten una gran responsabilidad por su trabajo. Su objetivo es ofrecer un trato humano, personal y una esmerada atención.

**VOCACIÓN:** Estamos al servicio de los distintos colectivos que atendemos y de sus familias, para ofrecerles una mejora en su calidad de vida.

**TRABAJO EN EQUIPO:** Nuestra fortaleza se basa en el trabajo en equipo. Sumamos nuestro esfuerzo para ser capaces de prevenir, asistir, rehabilitar, reinserir e integrar a todas las personas asistidas. Les ayudamos a construir un futuro mejor.

**IGUALDAD:** En Fundación La Caridad todos los seres humanos deben tener las mismas oportunidades para conseguir equivalentes condiciones de vida a nivel personal y social, independientemente de su sexo, etnia, religión, opinión o cualquier otra condición.

**COMPROMISO:** Nos comprometemos y compartimos un sentimiento de afecto, de apoyo mutuo y comprensión hacia los demás. Queremos construir una Zaragoza más solidaria, humana e inclusiva para las generaciones presentes y futuras.

**RESPONSABILIDAD SOCIAL:** Participamos y colaboramos con distintos entes públicos y privados. Juntos alcanzamos un objetivo común.

**TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS:** Establecemos relaciones de confianza con todas las partes de interés de la fundación, entre quien pide o exige la transparencia y quien la da, y se opone al concepto de corrupción.

**COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS ODS:** Hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, trabajo decente y crecimiento económico, reducción de las desigualdades, paz, justicia e instituciones sólidas y alianzas para lograr los objetivos.

# Nuestros Servicios

## CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL CANTINELA



CEI CANTINELA, dependiente de Fundación La Caridad, está dirigido a la atención de niños y niñas de edades comprendidas entre 4 y 36 meses, se encuentra autorizado por el departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, desde mayo de 2019. Tiene su domicilio social en la calle Segismundo Moret, número cuatro, de Zaragoza, y su entrada principal por el paseo de La Mina, en plena zona centro de Zaragoza, delimitando con los barrios de La Magdalena, San José y Las Fuentes.

CEI CANTINELA, como centro de educación infantil de Primer Ciclo, contribuye al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, afectiva, sexual, social, cognitiva y artística, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia.

CEI CANTINELA promueve el derecho a la educación en edades tempranas y la conciliación entre la vida laboral, social y familiar. Con el objetivo de garantizar los principios de equidad e inclusión, el centro acomete la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje y evolución infantil. Igualmente, favorece la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.

CEI CANTINELA dispone de plena autonomía para definir el modelo de gestión organizativa y pedagógica que debe concretarse, en cada caso, mediante el correspondiente Proyecto Educativo, Programación General Anual y Reglamento de Régimen Interno, siguiendo las directrices del currículo del primer ciclo de educación del Gobierno de Aragón.

## CENTRO ESCOLAR CANTÍN Y GAMBOA



El CE CANTÍN Y GAMBOA, de una sola vía, bilingüe en inglés, está dirigido a niños y niñas de edades comprendidas entre los 3 y 16 años, abarcando las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, concertadas con el Gobierno de Aragón.

CE CANTÍN Y GAMBOA se caracteriza por la atención a menores y a sus familias multivulnerables por diversas causas. La población extranjera supone más de un 77% y más de un 74% son familias vulnerables.

CE CANTÍN Y GAMBOA es centro educativo y de carácter social, ya que contamos con un horario de atención continuo y ampliado hasta las 18:00 h., para dar respuesta a la diversidad de alumnado y sus familias. Nos caracterizamos por una atención individualizada y adaptada a las necesidades de cada niño y niña, llevando a cabo diversas actuaciones, dentro y fuera del aula, con programas específicos de atención continua que van desde la educación hasta programaciones y actividades de ocio y tiempo libre inclusivo, preparación para salidas profesionales, ...



## CENTRO DE DÍA EL ENCUENTRO



Es un centro de rehabilitación para personas sin hogar con trastorno mental grave. Lleva en funcionamiento desde septiembre de 2003, y ha sido pionero en esta modalidad en España. Permite a las personas atendidas mejorar la calidad de vida, buscando alcanzar un nivel de autonomía suficiente para su adecuada integración en la sociedad mediante el desarrollo de un Plan Individualizado de Rehabilitación.

CD EL ENCUENTRO está concertado con el Departamento de Salud del Gobierno de Aragón, formando parte de FORUM Aragonés de Salud Mental, agrupación de entidades que trabajamos por la Rehabilitación Psicosocial y Laboral de los pacientes con trastorno mental grave en la comunidad autónoma de Aragón.

CD EL ENCUENTRO en sus últimos años está avanzando en programas y actividades específicas para la atención de este colectivo, muestra de ello, es el impulso de proyectos e iniciativas nuevas en el año 2024:

**Encuentro en la calle** atención a las personas sin hogar con trastorno mental grave que no acuden a los recursos de la ciudad.

**Encontr-ARTE** damos valor a los talleres prelaborales y laborales con difusión en RRSS y catálogo de productos.

**OCIO externo** fomentamos los lazos y redes entre pacientes, apostando por actividades deportivas como la escalada.



**Proyecto Luneta** propuestas artísticas para la infancia, dónde fomentamos la interacción positiva y el aprendizaje mutuo.

**Proyecto Encuentra-Té** un ambiente amigable en favorecen las relaciones entre los profesionales de la fundación.

**Abriendo la nuez** difusión y sensibilización sobre la salud mental desde el punto de vista de nuestros pacientes.

## CENTRO DE DÍA LOS SITIOS



Es un centro especializado en el tratamiento y atención, tanto individual como grupal, de las personas mayores, donde perseguimos la activación, prevención, promoción de la salud, mitigamos la soledad.

Contamos con espacios adaptados que permiten al usuario mejorar su autonomía e independencia a través de unidades específicas de Prevención y Envejecimiento Activo (UPEA), Unidad de Deterioro Cognitivo Leve y Demencias Iniciales (DCL y DI) y Unidad Psicogerítrica:

- **UPEA.** Usuarios con enfermedad mental crónica: depresión mayor, trastorno maniaco-depresivo, trastorno de ansiedad grave, etc.
- **DCL y DI.** Usuarios con deterioro orgánico propio de la edad (disminución de memoria, de capacidad física, de los órganos de los sentidos, ceguera, sordera,), con enfermedades neurológicas en fases iniciales (demencias, Parkinson,) con patologías físicas de fase inicial o media.
- **Unidad Psicogerítrica.** Usuarios con discapacidad física, psíquica o sensorialmente que sean susceptibles de realizar terapia preventiva y/o rehabilitadora (Alzheimer, ...).

CD LOS SITIOS constituye un lugar de rehabilitación, donde se proporciona un entorno seguro, de apoyo y personalizado donde los pacientes trabajan hacia su recuperación, al mismo tiempo que reciben el respaldo necesario de profesionales, permaneciendo en su entorno de vida.

En el CD LOS SITIOS continuamos especializándonos y formándonos para dar respuesta a las nuevas necesidades de las personas mayores que acuden a nuestro centro.

## SERCOPE



SERCOPE es un Servicio social, más comida a domicilio, para personas mayores y otros colectivos con falta de autonomía, que presentan dificultades para realizar las actividades de la vida diaria, con el fin de permanecer en su entorno habitual de vida.

SERCOPE, desde 1994, ofrece una solución a los ciudadanos de Zaragoza y sus barrios rurales que precisan de apoyos para poder resolver sus necesidades de alimentación diaria por distintas circunstancias, como pueden ser:

- **Dificultades de movilidad** permanente o temporal, por cuestiones de salud o barreras arquitectónicas en el inmueble.
- **Deterioro cognitivo** donde la previsión y preparación de comidas supone dificultades añadidas a la vida diaria.
- Personas que debido a **causas sobrevenidas o limitaciones temporales** no puedan cubrir esta necesidad (post-operatorios, convalecencias, rehabilitaciones, etc.)
- **Disminuciones físicas, psíquicas o sensoriales.**
- **Falta de hábito** o habilidad culinaria en personas mayores.

Se realiza un seguimiento de los usuarios para dar respuesta a determinadas situaciones, sirviendo en algunos casos de enlace entre las personas atendidas, el entorno socio-familiar y los recursos comunitarios, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas atendidas.

Nuestros usuarios pueden disponer de menús variados y equilibrados los 365 días del año.

Fundación La Caridad realiza directamente la gestión del servicio a través de sus propios profesionales y medios, exceptuando la elaboración de la comida que la realiza una empresa de catering contratada para esa función.

# Relaciones con el Personal

Fundación La Caridad considera su equipo humano el principal activo y se compromete a tratar siempre a las personas con honestidad, respeto, diálogo, transparencia, igualdad y sensibilidad, asumiendo los siguientes compromisos:

- Cumplirá la legislación vigente en materia laboral, de seguridad social, de prevención y seguridad laboral e igualdad de género, con el objetivo de proporcionar unas condiciones laborales dignas, justas, equitativas y satisfactorias.
- Respalda a los trabajadores y a sus responsables en sus acciones y decisiones, en su ámbito de competencia, siempre y cuando cumplan el Código Ético de la Fundación.
- Mantendrá informados a los trabajadores de cambios en los planes, proyectos y objetivos relevantes para su desempeño profesional y la mejora en la calidad de su puesto de trabajo, comprometiéndose a escuchar y valorar diferentes opiniones y propuestas.
- Fomentará el buen clima laboral y trabajo en equipo.
- Facilitará a los trabajadores las herramientas y condiciones de trabajo adecuadas para la correcta realización de sus tareas.

- Se preocupará por el desarrollo de las carreras profesionales, así como su progreso personal, ofreciendo una formación continua adecuada para todos los trabajadores y cumpliendo con los principios de igualdad.
- Velará por la igualdad de oportunidades en contratación, formación, actividad, retribución y jubilación, evitando la discriminación negativa por razón de género, etnia, religión, convicciones, diversidad funcional, edad y orientación sexual, aplicando las medidas de discriminación positiva cuando sea necesario.
- Generará medios y canales para que las personas puedan expresar por sí mismas sus demandas, quejas y propuestas.
- Se utilizarán, por parte de profesionales y colaboradores, actitudes y lenguajes que no lesionen la dignidad ni la integridad física y psicológica de las personas vulnerables.
- Facilitará la conciliación personal, laboral y familiar.
- Respetará la privacidad de la información proporcionada por los trabajadores, así como la confidencialidad del trabajo que desarrolla.

# Relaciones con Usuarios y Familiares, Administraciones y Clientes

En Fundación La Caridad se considera que todas las personas son iguales y que la dignidad es un valor esencial de la persona. De acuerdo con ello, la relación de Fundación La Caridad con los usuarios se regirá por los siguientes principios:

- Apoyará la evolución de las personas frágiles desde la autonomía, promoviendo que las propias personas sean actores de su destino.
- Generará medios y canales para que las personas puedan expresar por sí mismas sus demandas, quejas y propuestas.
- Promoverá la práctica individualizada y de calidad, recogiendo el itinerario vital de la persona.
- Garantizará la confidencialidad de la información, el respeto a la imagen y el derecho a la intimidad de la persona, aunque ella misma no esté capacitada para defenderla.
- Fomentará los valores humanos en la organización.

- Empoderará a las personas vulnerables para hacerles actores de su destino.
- Se utilizarán, por parte de los profesionales y colaboradores de la Fundación, actitudes y lenguajes que no lesionen la dignidad ni la integridad física y psicológica de las personas atendidas.
- Reconocerá a las familias como la estructura básica de la integración social de la persona frágil y se actuará en coordinación con ellas, en la medida de lo posible.
- Se desarrollarán alianzas de colaboración y beneficio mutuo.
- Se escuchará a los usuarios, familiares, administraciones y clientes, teniendo en cuenta tanto sus necesidades como sus prioridades.
- Se prestarán servicios de calidad, acorde con los requerimientos, expectativas y compromisos.



# Relaciones con los Voluntarios

El voluntariado es uno de los principales pilares en las líneas de actuación, por ello la relación se basa en el respeto absoluto y la satisfacción de sus necesidades básicas reconociéndolo como capital humano de la entidad. La relación de Fundación La Caridad con el voluntariado se regirá por los siguientes principios:

- Potenciará la participación real y efectiva de los voluntarios en la entidad fomentando la creación de actividades concretas.
- Realizará un acuerdo de colaboración entre el voluntariado y la fundación acerca de la disposición temporal, responsabilidades y tareas.
- Ofrecerá la formación necesaria para el desarrollo de sus actividades voluntarias.
- Garantizará el cumplimiento de los derechos y deberes de la ley de voluntariado vigente.
- Concienciará a los voluntarios sobre el valor que aportan a la entidad y a la sociedad.

# Relaciones con la Sociedad

El valor compartido que guía todas las actuaciones de las entidades y personas que forman parte de Fundación La Caridad es la ética y responsabilidad social. De acuerdo con ello, las relaciones con la sociedad deberán regirse acorde a los principios de conducta reflejados en este código y por los siguientes principios adicionales:

- Promoverá canales de comunicación eficaces para dar a conocer las actividades de Fundación La Caridad al entorno social, garantizando la transparencia, la claridad y el rigor en la información que se ofrece.
- Deberá contribuir al progreso y bienestar social de su entorno, así como, fomentar el consumo responsable y el respeto al medio ambiente.
- Apoyará, dentro de sus posibilidades, iniciativas sociales cuyos beneficiarios sean personas frágiles, aunque no sean iniciativas propias.
- Promoverá iniciativas sociales, educativas, jurídicas y políticas en colaboración con otras entidades e instituciones, que garanticen y mejoren el respeto a los derechos de las personas.

# Relaciones con los Proveedores

Las relaciones de Fundación La Caridad con los proveedores se basarán en la confianza, respeto y honestidad, y se regirá por los siguientes principios:

- Fomentará una relación sólida, duradera, respetuosa y honesta con los proveedores elegidos, basadas en la búsqueda de beneficio mutuo.
- Seleccionará, siempre que sea posible, proveedores responsables; es decir que, ya sea por los compromisos asumidos voluntariamente como organización o por las características de los productos y servicios que comercializa, el proveedor elegido aporte un valor social y/o ambiental añadido.
- Realizará, en igualdad de condiciones, compras sociales; es decir, aquellas compras que vayan más allá de criterios exclusivamente económicos y apoyen la economía social mediante el fomento de la inserción socio-laboral de personas en riesgo de exclusión, el fomento de la calidad y estabilidad en el empleo, el cumplimiento de la legislación relativa a no discriminación, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y la prevención de riesgos laborales.

Además, en la selección de proveedores se tendrán en cuenta lo siguiente:

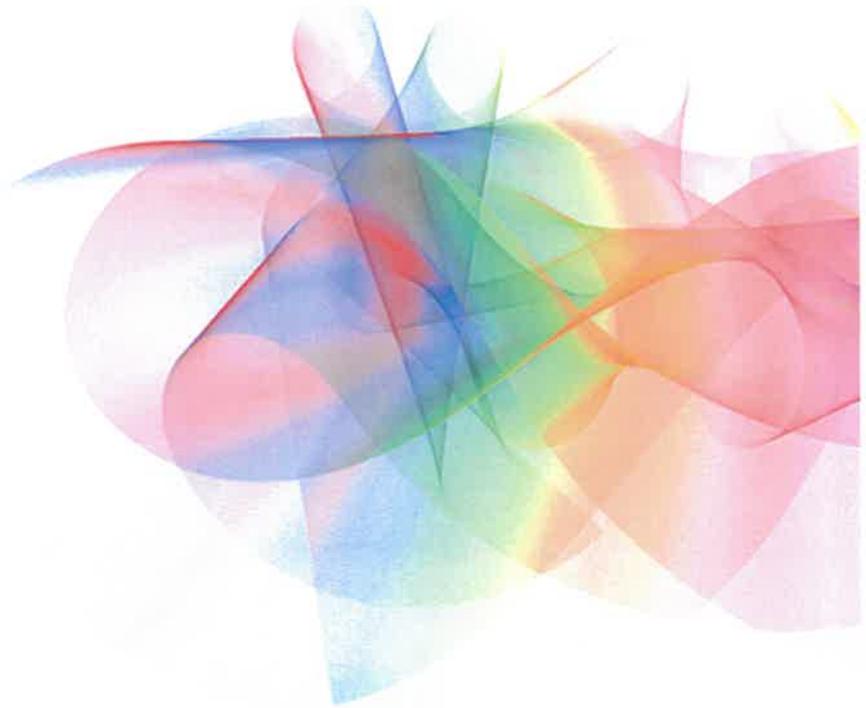
## Criterios técnicos:

- Se valorará, principalmente, la calidad, atención postventa, servicios adicionales y valor social que aportan.

- Se seleccionarán sólo a aquellos proveedores que cumplan con las especificaciones o términos de referencia enviados por la ONG.

### Criterios económicos:

- Se valorará, principalmente, el precio, rappels u otro tipo de descuentos que el proveedor pueda aplicar.
- Se procurará, de entre las ofertas existentes en el mercado, elegir los servicios y productos de entidades sociales (empresas de inserción, cooperativas, etc.).
- Se priorizará la compra y uso interno de servicios y productos respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, de comercio justo, etc.



# Relaciones con las Entidades de similar finalidad

Fundación La Caridad se compromete a promover la competencia leal, por lo que sus relaciones con la competencia se regirán por los siguientes principios:

- Se describirá a sí mismo en términos de sus propios méritos, sin despreciar los logros, realizar críticas y comentarios despectivos de las demás entidades.
- Potenciará el derecho a la libre competencia y a la propiedad intelectual de otras entidades, recurriendo al diálogo y al arbitraje en caso de conflicto.
- Fomentará el trabajo en red, procurando la colaboración, el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas con otras entidades, sin perjuicio de que cada organización mantenga su autonomía en cuanto a funcionamiento y valores.
- Proporcionará espacios para el encuentro basados en el diálogo y en el consenso sin renunciar, en ningún caso, a su misión y valores propios.

# Relaciones con otras Entidades públicas y privadas

Las relaciones de Fundación La Caridad con otras entidades públicas o privadas se edificarán sobre la base de transparencia, cooperación, la honestidad y la búsqueda de puntos de encuentro para mejorar la actividad propia, promoviendo la competencia leal de acuerdo con los siguientes principios básicos:

- Respetará la independencia y autonomía de cada entidad, como elementos indispensables cuando se plantee una relación entre diferentes organizaciones.
- Colaborará sobre una base equitativa de beneficio y apoyo mutuo para cada organización y, de esta manera, ofrecerá una respuesta conveniente a las necesidades reales de las personas objeto de atención de las entidades.
- Colaborará sobre la base de valores compartidos, en áreas comunes y para el bien de la sociedad; dicha colaboración deberá ser transparente a la hora de compartir información, en los ámbitos de gestión financiera, de calidad, de experiencias y de ideas.
- Colaborará con una organización sólo cuando los objetivos de la cooperación estén alineados con la misión de la Fundación y sin comprometer sus principios e independencia.

# Cumplimiento de Legalidad

Todas las actividades de Fundación La Caridad se harán conforme a las leyes y regulaciones normativas vigentes, por lo que se deberán cumplir los siguientes principios de calidad, igualdad y transparencia, así como:

- Deberán someterse a revisiones y auditorías internas-externas que se establezcan para constatar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Deberán ser rigurosa en el cumplimiento de los compromisos asumidos con usuarios, proveedores y financiadores, tanto públicos como privados, según sus características específicas.



# Transparencia Financiera

Fundación La Caridad establecerá normas y procedimientos de trabajo, tanto para asegurar el cumplimiento de la normativa fiscal y contable, como para proporcionar una información económica transparente que certifique la utilización eficaz de los recursos, de acuerdo con los siguientes principios:

- Realizará una contabilidad periódica que represente una imagen fiel de la entidad en todo momento, proporcionando una información financiera precisa y segura.
- Rendirá cuentas a todas aquellas entidades o personas implicadas en su gestión.
- Proporcionará información relativa a las fuentes de financiación, así como, a los usos de las mismas y las cuentas anuales serán transparentes.
- Se someterá a auditorías externas o internas, realizadas por profesionales cualificados que certifiquen el cumplimiento de la normativa vigente.
- Promoverá la participación voluntaria en auditorías externas de control de transparencia.

# Obligaciones Personales

De acuerdo con criterios de excelencia en la prestación de los servicios sociales, los profesionales y colaboradores de Fundación La Caridad asumen los siguientes principios de comportamiento personal y profesional:

- Buscarán la mejor solución a los problemas de las personas atendidas, según el estado actual de los conocimientos y recursos de todos los ámbitos sociosanitarios, socioeducativos, socioeconómicos, para fomentar su autonomía y desarrollo personal.
- Respetarán la diversidad sociocultural de las personas, manteniendo criterios de equidad, sin menoscabo en la calidad del servicio.
- Consultarán con las personas atendidas, familias y profesionales cuestiones que les afecten. En todo caso, siempre se asegurarán de que las decisiones tomadas no afecten a la coherencia de una buena práctica profesional, de sus necesidades y deseos.
- Rechazarán y denunciarán conductas discriminatorias, malos tratos, acoso o actos contrarios a lo recogido en el código ético.
- Cumplirá con la normativa vigente en el desempeño de su actividad profesional.
- Proporcionarán información veraz, comprensible, completa y detallada sobre las

características de los servicios ofertados, así como los derechos y deberes de los beneficiarios.

- Manifestarán un comportamiento personal correcto y responsable, tanto en los centros de trabajo como fuera de ellos.
- Se implicarán en el autodesarrollo profesional, entre otros, con la participación en los Planes de Formación que la entidad organice.



# Gestión de Activos

Los profesionales y colaboradores de Fundación La Caridad solicitarán los medios necesarios para el desempeño de su actividad profesional y se comprometen a cumplir los siguientes principios:

- Serán responsables en la utilización de los recursos económicos y ajenos a cualquier sospecha de lucro personal, de ostentación y de malversación de medios, cuyo único fin será el mejor cumplimiento de la misión de la Fundación.
- Crearán los sistemas y procedimientos necesarios para que nadie pueda utilizar los recursos económicos que se manejen en su propio beneficio personal, de forma directa o indirecta.
- Usarán de manera responsable y sostenible los recursos y consumibles que necesiten para el desarrollo de su trabajo.
- Serán responsables del cuidado y adecuado mantenimiento de los medios, instalaciones e infraestructuras puestos a su disposición por la organización para el desarrollo de su trabajo.

# Recaudación de Fondos

En los asuntos relativos a la recaudación de fondos, la actuación de los profesionales y colaboradores de Fundación La Caridad se regirá por los siguientes principios:

- No utilizarán argumentos paternalistas y de beneficencia u otros que vayan contra la dignidad de la persona.
- Mantendrán los valores de la Fundación en las relaciones que establezcan con otras entidades públicas o privadas.
- Colaborarán entre ellos, apoyándose mutuamente y aprovechando sus sinergias en la defensa de los proyectos que sean considerados prioritarios por la Dirección.

# Atenciones y Regalos

**Fundación La Caridad no permitirá aportaciones, pagos ni tampoco proporcionará respaldo, ni directa ni indirectamente a responsables de la administración pública, a partidos políticos ni a responsables de entidades privadas. Del mismo modo, la actuación de los profesionales y colaboradores de la Fundación se regirá por los siguientes principios:**

- Los empleados y empleadas u otros representantes de la fundación no demandarán, aceptarán, ofrecerán o darán cualquier clase de regalo significativo o beneficio ilegal o no ético a empleados u otros representantes o asociados de Fundación La Caridad o a terceros, que constituyan una violación de las leyes o que pudiera afectar, o parecer que afecte, a la correcta realización de su trabajo y/o obligaciones. El mero conocimiento de cualquiera de dichas ofertas deberá informarse inmediatamente a la Dirección.
- Deberán informar sobre situaciones o transacciones que justificadamente podrían dar lugar a conflictos de intereses. Si se sospecha de alguna implicación en una transacción o de cualquier otra disposición que pueda plantear un conflicto de intereses, deberá informarse de dicha situación a la Dirección.

# Gestión de Intereses

Los intereses de Fundación La Caridad prevalecerán no sólo sobre los particulares de los servicios que la componen sino también sobre los intereses individuales de las personas que trabajan o colaboran en los mismos, de acuerdo con los siguientes principios:

- Deberá evitarse la competencia entre los diferentes servicios.
- No deberá usarse la posición de la Fundación para lograr privilegios personales, sin menoscabo de la puesta en marcha de mecanismos para la obtención de mejoras sociales a los integrantes de la Fundación.
- Ningún familiar directo del órgano de gobierno-Patronato o del Director podrá ser contratado como trabajador o profesional en la Fundación sin la aprobación del Patronato.
- Los directivos y profesionales de Fundación La Caridad deberán velar por la independencia de las organizaciones en relación con grupos políticos, económicos o de cualquier otra naturaleza, respetando el derecho a la libertad de asociación, conciencia, expresión e igualdad de las personas que trabajan o colaboran en la fundación.
- Los familiares de los trabajadores podrán ser contratados como empleados o contratistas únicamente en el caso de que su selección se base en condiciones objetivas como calificaciones, desempeño, competencias y experiencia, y siempre que ello no dé lugar a un conflicto de interés. En este sentido, no podrá exigirse relación de dependencia laboral o contractual directa entre el trabajador y su familiar.

# Respeto y discriminación

Las personas trabajadoras de Fundación La Caridad han de caracterizarse por el respeto a los derechos humanos, manteniendo el entorno de trabajo libre de cualquier discriminación, acoso o comportamiento ofensivo o abusivo, y en especial por:

- Comportarse y dirigirse a los demás de manera adecuada y respetuosa.
- Tratar con equidad y de manera justa a todas las personas, velando por la integración de colectivos en situación de vulnerabilidad, especialmente las personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión.
- Respetar y velar por la puesta en práctica de las Políticas y directrices recogidas en el Plan de igualdad publicado en la página web de fundación: <https://lacaridad.org/buenas-practicas/>
- No tolerar ningún tipo de discriminación, ya sea por motivo de etnia, ideología, religión, credo, nacionalidad, lengua, género, orientación sexual, diversidad funcional, edad, condición de representación legal o sindical de las personas trabajadoras, ni por ningún otro motivo.
- En Fundación La Caridad no se admitirá ningún tipo de situación de acoso moral o sexual ni de amenazas o agresiones físicas o verbales que puedan motivar el sufrimiento físico o mental.

# Respeto al ámbito privado

Las personas trabajadoras de Fundación La Caridad harán un uso responsable de la información a la que tengan acceso por su desempeño profesional, actuación según las siguientes pautas de comportamiento:

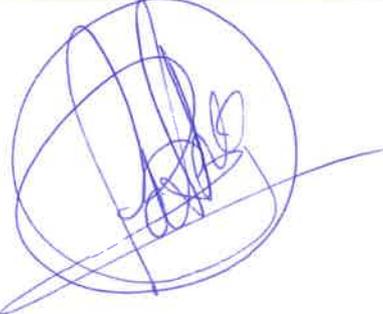
- Se tendrá como prioridad el respeto a la intimidad y la privacidad de todas las personas que forman parte de la organización, poniendo especial cuidado en la protección de datos personales a los que se tenga acceso como consecuencia de su actividad.
- Se cumplirá estrictamente la normativa sobre Protección de Datos Personales y deberes de confidencialidad establecidos en el Compromiso de Confidencialidad que se firma y anexa a los contratos de trabajo.
- Se hará un uso responsable de los beneficios sociales y las ayudas que sean concedidas por la Fundación. La información que se proporcione para obtener estas ayudas ha de ser exacta y veraz. En ningún caso se ocultará o manipulará dicha información para beneficiarse de una ayuda.

# Uso y difusión de la información

Las personas trabajadoras de Fundación La Caridad harán un uso responsable de la información a la que tengan acceso por su desempeño profesional, actuando de la siguiente forma:

- Custodiarán y utilizarán adecuadamente la propiedad intelectual de la Fundación, de las sociedades en las que participe y de terceros titulares, de sus programas informáticos, documentación técnica, procedimientos internos, así como cualquier otra propiedad intelectual o industrial y datos de carácter confidencial de los que hayan podido tener conocimiento con motivo de su relación laboral, tanto durante la vigencia de ésta como una vez finalizada o extinguida la misma.
- No publicarán, ni divulgarán a terceros información privada de la Fundación, de las personas que trabajan en ella o de la entidad en que ésta es partícipe, salvo autorización expresa de la misma.
- Las personas trabajadoras deberán ser conscientes que los deberes de confidencialidad subsistirán indefinidamente, aun cuando la relación laboral con Fundación La Caridad haya finalizado.
- Todas las personas utilizarán de forma ética los sistemas informáticos (correo electrónico, redes sociales, aplicaciones de mensajería, etc.) que Fundación La Caridad pone a su disposición, no debiendo utilizarlos para enviar, recibir o compartir materiales de carácter ilegal, obsceno o discriminatorio.

- Las personas trabajadoras no deben utilizar las herramientas tecnológicas puestas a su disposición para el desempeño de su trabajo, para fines ilícitos, ni para cualquier otra finalidad que pueda perjudicar la imagen o los intereses de La Caridad.

<p>Elaborado por: ANA NÚÑEZ VICENTE</p>   <p>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</p>	<p>Aprobado por: DANIEL GIMENO GANDUL</p>   <p>DIRECTOR</p>
<p>Se aprueba en Reunión del Patronato de Fundación La Caridad el _____</p>	
<p>Vº Bº</p>  <p>D<sup>a</sup> NATALIA CHUECA MUÑOZ PRESIDENTA</p>	 <p>D. PABLO LUIS RUIZ FRANCO SECRETARIO</p>